

(244)

1388-VII-22. Burgos.— Carta de Juan I relativa a los diez mil maravedís que tiene la ciudad de Murcia para el reparo de los muros. (A.M.M., C.R. 1384-91, Fol. 161, r.-v.)

Don Johan, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Leon, de Portugal, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Lara e de Vizcaya e de Molina, a vos, Diego Gomez, de Almaraz, nuestro thesorero mayor en el arçobispado de Toledo, salut e gracia. Sepades que el conçeio e omes buenos de la noble çibdat de Murçia tienen de nos merçed de cada año para repartimiento de los muros de la dicha çibdat diez mill maravedis, los quales an de aver este año de la data desta nuestra carta. E pidieron nos merçed que le mandemos dar nuestra /carta/ para que les recudiesedes con ellos, e nos tuviemoslo por bien. Porque vos mandamos, vista esta nuestra carta, que recudades dar por el dicho conçeio, con los dichos diez mill maravedis que han de aver este dicho año de la dicha merçed para reparamiento de los dichos muros, commo dicho es; e libradgelos en la terçia de vuestra tesoreria que se cunplieron por la Asension primera que agora paso deste dicho año, señaladamente en las terçias del arçedianadgo de Alcaraz, e que ge los den por los terçios deste dicho año en cada terçio desque fuere conplido lo que montare, e tomad su carta de pago del, o del que lo oviere de recabdar por el, e con esta nuestra carta mandamos que vos sean resçevidos en quenta. E non fagades ende al.

Dada en la muy noble çibdat de Burgos, veynte e dos dias de jullio del año del nasçimiento del nuestro salvador Jhesuchristo de mill e trezientos e ochenta e ocho años. Yo, Johan Gutierrez, la fiz escrivir por mandado de nuestro señor rey. Alfonso Ferrandez. Vista. Gonçalo Ferrandez. Pero Ferrandez. Garçi Gonzalez. Alfonso Rodriguez.

(245)

1388-VII-30. Burgos.— Carta de Juan I sobre el servicio de maravedís. (A.M.M., C.R. 1384-91, Fol. 159, r.-v.)

Don Johan, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Leon, de Portugal, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Lara e de Vizcaya, e de Molina, a todos los conçeios e

